

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7 SET. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

FE DE ERRATAS

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 201-2023-GRA/GR

Huaraz, 11 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 505-GRA/SG, de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido por el Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, quien informa que existe error material en la numeración de La Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2023-GRA/GR, de fecha 08 de setiembre de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano, edición del 10 de setiembre del 2023; corresponde emitir la siguiente fe de erratas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

EN EL ENCABEZADO

DICE:

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°200-2023-GRA/GR.

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°201-2023-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

FABIAN WAKI NORIEGA BRITO
Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 SET. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 200 - 2023-GRA/GR**

Huaraz, 08 de setiembre de 2023

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2023-GRA/CR, el Oficio N° 969-2023-GRA-CR/CD, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash; Oficio N° 256-2023-GRA-GR del Gobernador Regional de Ancash, el Informe Presupuestal N° 643-2023-GRA-GRPPAT/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 464-2023-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son transferencias financieras los traspasos de Ingresos públicos sin contraprestación a favor de los pliegos o entidades que no constituyen pliego presupuestario; asimismo las transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución se autorizan o regulan en las leyes anuales del presupuesto de Sector Público;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2023-GRA-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

Que, el literal h) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, regula las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2023, comprendiendo de manera expresa las que se realicen para el financiamiento y confinamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el Marco y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema Nacional, y el mantenimiento y desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2023 debiendo emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la citada Ley, establece que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los

gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su sede digital;

Que, el numeral 7 del Lineamiento N° 2 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el año fiscal 2023"; así como la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2023, establecen que para el caso de transferencias financieras y de partidas vinculadas a la aplicación del numeral 13.1 y 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 31638, las entidades que realicen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con la finalidad de efectuar transferencias financieras y de partidas, deberán habilitar la genérica "Donaciones y Transferencias" de Gasto de Capital, siempre que las mencionadas transferencias estén destinadas para financiar inversiones;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 643-2023-GRA-GRPPAT/SGP, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, remite la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, para que, mediante Resolución Ejecutiva Regional se autorice efectuar las transferencias financieras a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash descritas en el Anexo N° 1, según el Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2023-GRA/CR, hasta por la suma total de S/ 229,062,857.00 (doscientos veintinueve millones sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 5 recursos determinados, para realizar la transferencia financiera a favor de municipalidades provinciales y distritales del departamento de Ancash con la finalidad de financiar la ejecución de 46 (cuarenta y seis) proyectos de inversión de ejecución de obras;

Que, mediante Informe N° 463-2023-GRA-GRAJ, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica de este Ente Regional, opina y recomienda la aprobación que es viable legalmente la aprobación por parte del Consejo Regional, a fin de efectivizar las transferencias indicadas por la Sub Gerencia de Presupuesto hasta por el monto total de S/ 229, 062,857.00 (doscientos veintinueve millones sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100 soles);

Que, el Gobernador Regional de Ancash mediante Oficio N° 256-2023-GRA/GR de fecha 28 de agosto de 2023, solicita autorización al Consejo Regional de Ancash, para efectuar Transferencias Financieras a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash, para la ejecución de cuarenta y seis (46) proyectos de inversión de ejecución de obra, previa suscripción de los correspondientes Convenios con dicho propósito en el marco de lo dispuesto por el artículo 16° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, conforme se detallan en el cuadro contenido en el numeral 3.14 del Dictamen del visto, por la suma total de S/ 229,062,857.00 (doscientos veintinueve millones sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100 soles).

Que, el Consejo Regional de Ancash en sesión del 07 de setiembre del presente, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2023-GRA/CR, aprueba y autoriza lo solicitado, citándose a las normas establecidas para dicho fin;

Que, por los fundamentos antes descritos corresponde aprobar la transferencia financiera a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash descritas en el Anexo N° 1, según lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Regional N° 51-2023-GRA/CR;

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2023-GRA/CR; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera de recursos, hasta por la suma total de S/ 229,062,857.00 (doscientos veintinueve millones sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100 soles), del presupuesto institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento de (cuarenta y seis) proyectos de inversión de ejecución de obra, a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash, descritas en el Anexo N° 1, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2023-GRA/CR, según detalle:

Fuente de financiamiento : 5 Recursos Determinados.
Actividad : 5001253 Transferencia de Ejecución de Obras.
Específica de gasto : 2.4.2.3.1.3 A otras unidades del gobierno local.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la transferencia financiera señalada en el artículo primero de la presente Resolución, se efectuará a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash, descritas en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que los términos y obligaciones de la transferencia financiera se encuentran previstos en los Convenios de Cooperación Interinstitucional, celebrados entre el Gobierno Regional de Ancash y las Municipalidades Provinciales y Distritales descritas en el Anexo N° 1, correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, la responsabilidad de realizar el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas físicas y financieras correspondiente a los recursos transferidos para la elaboración de los expedientes técnicos y la ejecución de los proyectos señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración, o la que haga sus veces, en el Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- PRECISAR que los recursos de la transferencia financiera aprobada por el artículo primero de la presente Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación a las áreas correspondientes para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
FABIAN KONI NORIEGA BRITO
Governador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 SET. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

ANEXO N° 01

Nº	CUI	Proyecto de inversión	Monto para habilitación (S/.)
1	2520517	CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL P.J. LA BALANZA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	15,858,610.00
2	2538159	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE RECUAY DISTRITO DE RECUAY - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,337,970.00
3	2524197	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PISCOBAMBA Y DE 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PISCOBAMBA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	14,258,679.00
4	2333775	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DESDE EL C.P DEL NARANJAL HASTA EL C.P DE BARBACAY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH	3,688,451.00
5	2570322	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE VISCAS DEL CENTRO POBLADO DE PAMPASH, DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCION - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,757,338.00
6	2592954	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUAYOSHANCA DEL DISTRITO DE YUNGAR DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	8,468,334.00
7	2543070	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE VENADO MUERTO EN EL VENADO MUERTO DEL DISTRITO DE COCHAS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,813,207.00
8	2535913	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE LAREA DEL DISTRITO DE MORO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,508,048.00
9	2568766	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CAYAS DEL DISTRITO DE CAJAY - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	5,267,835.00
10	2472763	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UBS DE ARRASTRE HIDRAULICO CON BIODIGESTOR EN EL CASERIO DE BREÑA ISCO DEL DISTRITO DE MORO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,156,129.00
11	2499364	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO DE PARCO DEL DISTRITO DE CATAK - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,022,009.00
12	2402057	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ROCA - DISTRITO DE TICLLOS - PROVINCIA DE BOLOGNESI - REGIÓN ANCASH	3,633,241.00
13	2574396	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE AQUILLAYOC DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	7,738,864.00

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE. 2023
DODORO V. RODRIGUEZ ALBERTO
FEDATARIO



ANEXO N° 01

14	2573512	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN ANEXO SHUNQUI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE HUACLLAN DE LA PROVINCIA DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,084,564.00
15	2526798	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LA LOCALIDAD DE SHUYPILLAY DEL DISTRITO DE PAROBAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,508,870.00
16	2513012	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE PANCHAY, JARACHACRA, OBRAJE, PINQUIN, YANACOCOA Y CURI MARCA DEL DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,071,565.00
17	2343667	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE TAMBRA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH	2,797,365.00
18	2483486	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN EL CASERIO DE PUMARRANRA DEL DISTRITO DE MANCOS - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	7,351,438.00
19	2595995	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LOCALIDAD DE CARHUA DISTRITO DE PUEBLO LIBRE DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,351,880.00
20	2576558	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA CAPTACION DE SHANCARAJRA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE RONTROY, DISTRITO DE SAN JUAN DE RONTROY DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	713,814.00
21	2518887	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CARPATAY DEL DISTRITO DE HUASTA - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,361,699.00
22	2499505	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CANAL DE RIEGO DE LOS SECTORES DE CASHA, QUITA Y OCSHA OCSHA DEL CASERIO DE ANCORACÁ DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,558,932.00
23	2523593	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAROYOC, CHICURURI, AQUIA, PATAY PAMPA, HUECHO Y NUEVO SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE PACOLLON DISTRITO DE JANGAS - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	7,088,898.00
24	2472686	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SHANUSH DEL CASERIO DE TUYU DEL DISTRITO DE MARCARA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,046,660.00
25	2452057	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PUKA QUITA DEL DISTRITO DE PAMPAS GRANDE - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,377,228.00
26	2589304	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE MOLINO, COMA, SHITUPA, BAÑOS PAMPA, TRAPICHE, SARA GOZA, SHITU RUMI, IRCAN, SACSIE, MAYOBAMBA, CHIPRE LOCALIDAD DE PACATQUI DISTRITO DE YANAC DE LA PROVINCIA DE CORONGO DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	5,693,844.00

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4 SET. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO



ANEXO N ° 01

27	2435186	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,577,634.00
28	2539081	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE JOCOSBAMBA DEL DISTRITO DE PAROBAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,204,409.00
29	2533920	MEJORAMIENTO DEL CANAL EL MIRADOR DEL CASERIO DE QUITA SOMBRERO DISTRITO DE CULEBRAS - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,447,196.00
30	2569543	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO CICLA DEL DISTRITO DE MANGAS - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,202,275.00
31	2507641	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MINAS RURI EN EL CASERIO DE CANTAR DEL DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,393,961.00
32	2567149	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL MACHEY CANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE MALLACAYAN, DISTRITO DE LA MERCED - PROVINCIA DE AIJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,529,101.00
33	2458463	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH	11,422,452.00
34	2534955	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NIVEL INICIAL N° 1685 DEL AA.HH. VILLA MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	7,488,532.00
35	2176056	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL N 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH	4,024,357.00
36	2453074	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO N° 84271 DEL CENTRO POBLADO DE HUANZA DEL DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	6,633,060.00
37	2333612	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. 385, DE LA LOCALIDAD DE LLACLIN, DISTRITO DE LLACLIN - RECUAY - ANCASH	3,820,000.00
38	2465990	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CHINCHO DEL DISTRITO DE YAUYA - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH	7,031,293.00
39	2547417	AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE APACHICO DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	726,055.00
40	2589520	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL SECTOR ERAPAMPA DE CENTRO POBLADO JAROG DISTRITO DE CHACCHO DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	280,939.00
41	2556142	CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ANEXO MAREPAMPA DEL SECTOR CALPOC DEL DISTRITO DE YAUTAN - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	206,996.00

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SET 2023

ODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO



ANEXO N° 01

42	2473519	CREACION DEL BOULEVARD EN LA AVENIDA CENTRAL TRAMO ENTRE AV. LA MARINA Y AV. AGRARIA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	20,452,800.00
43	2475443	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C,D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	16,462,078.00
44	2510906	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL CENTRO POBLADO FERRER DEL DISTRITO DE BOLOGNESI - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,420,762.00
45	2442734	MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACOCHACA DEL DISTRITO DE ACOCHACA - PROVINCIA DE ASUNCION - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,182,178.00
46	2463397	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE ULLULLUCO DEL DISTRITO DE ALFONSO UGARTE - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,041,307.00
TOTAL			229,062,857.00



(*) NOTA En aplicación del numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N° 0005-2022 EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria el cual establece, dado el carácter financiero del presupuesto de sector público solo proceda la inscripción de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 SET. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO